

**PRINCIPIOS UNIDROIT
SOBRE LOS CONTRATOS
COMERCIALES INTERNACIONALES
2016**



1ª edición española: Junio de 2018
Edita: UNIDROIT
Via Panisperna 28
00184 Roma, Italia
ISBN: 978-88-86449-39-7
<http://www.unidroit.org>

1ª edición mexicana: Junio de 2019

DR © Centro Mexicano de Derecho Uniforme
DR © Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas
ISBN: 978-607-30-2149-4

Raúl Márquez Romero
Wendy Vanesa Rocha Cacho
Coordinación editorial, IJJ-UNAM

PRINCIPIOS UNIDROIT

SOBRE LOS CONTRATOS COMERCIALES
INTERNACIONALES

2016

UNIDROIT

Versiones publicadas por UNIDROIT

International Institute for the Unification of Private Law – *Principles of International Commercial Contracts 2016*, Rome 2017 – ISBN: 978-88-86449-37-3

Institut international pour l'unification du droit privé – *Principes relatifs aux contrats du commerce international 2016*, Rome 2017 – ISBN: 978-88-86449-38-0

Instituto Internacional para l'Unificación del Derecho Privado – *Principios sobre los Contratos Comerciales Internacionales 2016* – ISBN: 978-88-86449-39-7

Forma de citación sugerida:
Art. 1.6(2) Principios UNIDROIT

La edición 2016 fue realizada bajo la dirección de Alejandro A.M. Garro (Argentina/EE.UU.) en colaboración con Javier Rodríguez Olmos (Colombia), Núria Bouza Vidal (España), José Moreno Rodríguez (Paraguay), Jorge Oviedo Albán (Colombia), Pedro Mendoza Montano (Guatemala) y Eugenio Hernández Bretón (Venezuela).

La edición 2010 fue realizada bajo la dirección de Alejandro A.M. Garro (Argentina/EE.UU.) en colaboración con Javier Mauricio Rodríguez Olmos (Colombia) y Pilar Perales Viscasillas (España).

La edición 2004 fue realizada también bajo la dirección de Alejandro A.M. Garro (Argentina/EE.UU.) en colaboración con Hernany Veytia Palomino (México) y juristas provenientes de diversos países de lengua española. Cabe mencionar la participación de Pilar Perales Viscasillas y David Morán Bovio (España), Eugenio Hernández Bretón (Venezuela), Javier Becerra (México), Carlos Cárdenas Quirós y Julio César Guzmán Galindo (Perú).

La edición 1994 fue realizada también bajo la dirección de Alejandro A.M. Garro (Argentina/EE.UU.) y la participación de David Morán Bovio (España) y Hernany Veytia Palomino (México) con los comentarios de Julio Cueto Rúa, Juan M. Farina y Ana Isabel Piaggi (Argentina), Fernando Hinestrosa y Jorge Oviedo Albán (Colombia), Carlos José Gutiérrez (Costa Rica), Helmut Brunner (Chile), José Cortina (Cuba), José Ignacio Zuloaga Gener (Ecuador), José María Abascal y José Luis Siqueiros (México), Carlos Cárdenas Quirós (Perú), Rubén Santos Belandro (Uruguay), y Gonzalo Parra Aranguren (Venezuela).

Editado por el
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado
(UNIDROIT), Roma

Copyright © UNIDROIT 2018

ÍNDICE

Los Principios de los Contratos Internacionales Comerciales	
<i>Jorge Sánchez Cordero</i>	v
Prólogo a la edición 2016	xiii
Introducción a la edición 2016	xv
El Consejo de Dirección de UNIDROIT (2014-2018)	xvii
Miembros del Grupo de Trabajo (2016)	xviii
Prólogo a la edición en castellano 2010	xxi
Prólogo a la edición 2010	xxiii
Introducción a la edición 2010	xxv
El Consejo de Dirección de UNIDROIT (2009-2013)	xxvii
Miembros del Grupo de Trabajo (2010)	xxviii
Prólogo a la edición 2004	xxxiii
Introducción a la edición 2004	xxxv
El Consejo de Dirección de UNIDROIT (2004-2008)	xxxvii
Miembros del Grupo de Trabajo (2004)	xxxviii
Prólogo a la edición 1994	xli
Introducción a la edición 1994	xliii
El Consejo de Dirección de UNIDROIT (1994-1998)	xlvi
Miembros del Grupo de Trabajo (UNIDROIT 1994)	xvii
Tabla de correspondencia de los artículos de las ediciones 1994, 2004, 2010 y 2016 de los Principios UNIDROIT	li
PREÁMBULO <i>(Propósito de los Principios)</i>	1
CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES	
Artículo 1.1 <i>(Libertad de contratación)</i>	8
Artículo 1.2 <i>(Libertad de forma)</i>	9
Artículo 1.3 <i>(Carácter vinculante de los contratos)</i>	10
Artículo 1.4 <i>(Normas de carácter imperativo)</i>	12
Artículo 1.5 <i>(Exclusión o modificación de los Principios por las partes)</i>	15
Artículo 1.6 <i>(Interpretación e integración de los Principios)</i>	16
Artículo 1.7 <i>(Buena fe y lealtad negocial)</i>	19
Artículo 1.8 <i>(Comportamiento contradictorio. Venire contra factum proprium)</i>	23
Artículo 1.9 <i>(Usos y prácticas)</i>	27
Artículo 1.10 <i>(Notificación)</i>	30
Artículo 1.11 <i>(Definiciones)</i>	33
Artículo 1.12 <i>(Modo de contar los plazos fijados por las partes)</i>	36

CAPÍTULO 2: FORMACIÓN Y APODERAMIENTO DE REPRESENTANTES

Sección 1: Formación

Artículo 2.1.1	<i>(Modo de perfección)</i>	38
Artículo 2.1.2	<i>(Definición de la oferta)</i>	40
Artículo 2.1.3	<i>(Retiro de la oferta)</i>	42
Artículo 2.1.4	<i>(Revocación de la oferta)</i>	43
Artículo 2.1.5	<i>(Rechazo de la oferta)</i>	46
Artículo 2.1.6	<i>(Modo de aceptación)</i>	48
Artículo 2.1.7	<i>(Plazo para la aceptación)</i>	51
Artículo 2.1.8	<i>(Aceptación dentro de un plazo fijo)</i>	52
Artículo 2.1.9	<i>(Aceptación tardía. Demora en la transmisión)</i>	53
Artículo 2.1.10	<i>(Retiro de la aceptación)</i>	55
Artículo 2.1.11	<i>(Aceptación modificada)</i>	55
Artículo 2.1.12	<i>(Confirmación por escrito)</i>	57
Artículo 2.1.13	<i>(Perfeccionamiento del contrato condicionado al acuerdo sobre asuntos específicos o una forma en particular)</i>	59
Artículo 2.1.14	<i>(Contrato con términos “abiertos”)</i>	62
Artículo 2.1.15	<i>(Negociaciones de mala fe)</i>	66
Artículo 2.1.16	<i>(Deber de confidencialidad)</i>	69
Artículo 2.1.17	<i>(Cláusulas de integración)</i>	71
Artículo 2.1.18	<i>(Modificación en una forma en particular)</i>	72
Artículo 2.1.19	<i>(Contratación con cláusulas estándar)</i>	74
Artículo 2.1.20	<i>(Cláusulas sorpresivas)</i>	76
Artículo 2.1.21	<i>(Conflicto entre cláusulas estándar y no-estándar)</i>	79
Artículo 2.1.22	<i>(Conflicto entre formularios)</i>	80

Sección 2: Apoderamiento de representantes

Artículo 2.2.1	<i>(Ámbito de aplicación de esta sección)</i>	83
Artículo 2.2.2	<i>(Constitución y alcance de la facultad del representante)</i>	86
Artículo 2.2.3	<i>(Representación aparente)</i>	88
Artículo 2.2.4	<i>(Representación oculta)</i>	91
Artículo 2.2.5	<i>(Representante actuando sin poder o excediéndolo)</i>	92
Artículo 2.2.6	<i>(Responsabilidad del representante sin poder o excediéndolo)</i>	94
Artículo 2.2.7	<i>(Conflicto de intereses)</i>	96
Artículo 2.2.8	<i>(Sub-representación)</i>	98
Artículo 2.2.9	<i>(Ratificación)</i>	100
Artículo 2.2.10	<i>(Extinción del poder)</i>	102

Índice

CAPÍTULO 3: VALIDEZ

Sección 1: Disposiciones generales

Artículo 3.1.1	<i>(Cuestiones excluidas)</i>	105
Artículo 3.1.2	<i>(Validez del mero acuerdo)</i>	105
Artículo 3.1.3	<i>(Imposibilidad inicial)</i>	107
Artículo 3.1.4	<i>(Carácter imperativo de estas disposiciones)</i>	109

Sección 2: Causales de anulación

Artículo 3.2.1	<i>(Definición del error)</i>	110
Artículo 3.2.2	<i>(Error determinante)</i>	111
Artículo 3.2.3	<i>(Error en la expresión o en la transmisión)</i>	114
Artículo 3.2.4	<i>(Remedios por incumplimiento)</i>	116
Artículo 3.2.5	<i>(Dolo)</i>	117
Artículo 3.2.6	<i>(Intimidación)</i>	118
Artículo 3.2.7	<i>(Excesiva desproporción)</i>	119
Artículo 3.2.8	<i>(Terceros)</i>	122
Artículo 3.2.9	<i>(Confirmación)</i>	124
Artículo 3.2.10	<i>(Pérdida del derecho a anular el contrato)</i>	124
Artículo 3.2.11	<i>(Notificación de anulación)</i>	126
Artículo 3.2.12	<i>(Plazos)</i>	127
Artículo 3.2.13	<i>(Anulación parcial)</i>	128
Artículo 3.2.14	<i>(Efectos retroactivos)</i>	129
Artículo 3.2.15	<i>(Restitución)</i>	129
Artículo 3.2.16	<i>(Daños y perjuicios)</i>	134
Artículo 3.2.17	<i>(Declaraciones unilaterales)</i>	135

Sección 3: Ilícitud

Artículo 3.3.1	<i>(Contratos que violan normas de carácter imperativo)</i>	136
Artículo 3.3.2	<i>(Restitución)</i>	146

CAPÍTULO 4: INTERPRETACIÓN

Artículo 4.1	<i>(Intención de las partes)</i>	149
Artículo 4.2	<i>(Interpretación de declaraciones y otros actos)</i>	150
Artículo 4.3	<i>(Circunstancias relevantes)</i>	152
Artículo 4.4	<i>(Interpretación sistemática del contrato)</i>	156
Artículo 4.5	<i>(Interpretación dando efecto a todas las disposiciones)</i>	157
Artículo 4.6	<i>(Interpretación contra proferentem)</i>	158
Artículo 4.7	<i>(Discrepancias lingüísticas)</i>	159
Artículo 4.8	<i>(Integración del contrato)</i>	160

Principios UNIDROIT

CAPÍTULO 5: CONTENIDO, ESTIPULACIÓN A FAVOR DE TERCEROS Y OBLIGACIONES CONDICIONALES

Sección 1:	Contenido	
Artículo 5.1.1	<i>(Obligaciones expresas e implícitas)</i>	163
Artículo 5.1.2	<i>(Obligaciones implícitas)</i>	164
Artículo 5.1.3	<i>(Cooperación entre las partes)</i>	165
Artículo 5.1.4	<i>(Obligación de resultado y obligación de emplear los mejores esfuerzos)</i>	168
Artículo 5.1.5	<i>(Determinación del tipo de obligación)</i>	170
Artículo 5.1.6	<i>(Determinación de la calidad de la prestación)</i>	172
Artículo 5.1.7	<i>(Determinación del precio)</i>	174
Artículo 5.1.8	<i>(Resolución de un contrato de tiempo indefinido)</i>	177
Artículo 5.1.9	<i>(Renuncia por acuerdo de partes)</i>	179
Sección 2:	Estipulación a favor de terceros	
Artículo 5.2.1	<i>(Estipulación a favor de terceros)</i>	181
Artículo 5.2.2	<i>(Identificación del beneficiario)</i>	183
Artículo 5.2.3	<i>(Cláusulas de exclusión y limitación de responsabilidad)</i>	184
Artículo 5.2.4	<i>(Excepciones)</i>	185
Artículo 5.2.5	<i>(Revocación)</i>	186
Artículo 5.2.6	<i>(Renuncia)</i>	187
Sección 3:	Obligaciones condicionales	
Artículo 5.3.1	<i>(Tipos de condiciones)</i>	188
Artículo 5.3.2	<i>(Efectos de las condiciones)</i>	193
Artículo 5.3.3	<i>(Intromisión en el cumplimiento de la condición)</i>	194
Artículo 5.3.4	<i>(Obligación de preservar los derechos)</i>	196
Artículo 5.3.5	<i>(Restitución en caso de cumplimiento de una condición resolutoria)</i>	197

CAPÍTULO 6: CUMPLIMIENTO

Sección 1:	Cumplimiento en general	
Artículo 6.1.1	<i>(Momento del cumplimiento)</i>	199
Artículo 6.1.2	<i>(Cumplimiento en un solo momento o en etapas)</i>	200
Artículo 6.1.3	<i>(Cumplimiento parcial)</i>	201
Artículo 6.1.4	<i>(Secuencia en el cumplimiento)</i>	204
Artículo 6.1.5	<i>(Cumplimiento anticipado)</i>	206
Artículo 6.1.6	<i>(Lugar del cumplimiento)</i>	209
Artículo 6.1.7	<i>(Pago con cheque u otro instrumento)</i>	211
Artículo 6.1.8	<i>(Pago por transferencia de fondos)</i>	213
Artículo 6.1.9	<i>(Moneda de pago)</i>	215
Artículo 6.1.10	<i>(Moneda no expresada)</i>	218

Índice

Artículo 6.1.11	<i>(Gastos del cumplimiento)</i>	218
Artículo 6.1.12	<i>(Imputación de pagos)</i>	219
Artículo 6.1.13	<i>(Imputación del pago de obligaciones no dinerarias)</i>	221
Artículo 6.1.14	<i>(Solicitud de autorización pública)</i>	221
Artículo 6.1.15	<i>(Gestión de la autorización)</i>	227
Artículo 6.1.16	<i>(Autorización ni otorgada ni denegada)</i>	229
Artículo 6.1.17	<i>(Autorización denegada)</i>	231

Sección 2: Excesiva onerosidad (Hardship)

Artículo 6.2.1	<i>(Obligatoriedad del contrato)</i>	234
Artículo 6.2.2	<i>(Definición de la “excesiva onerosidad” (hardship))</i>	235
Artículo 6.2.3	<i>(Efectos de la “excesiva onerosidad” (hardship))</i>	240

CAPÍTULO 7: INCUMPLIMIENTO

Sección 1: Incumplimiento en general

Artículo 7.1.1	<i>(Definición del incumplimiento)</i>	245
Artículo 7.1.2	<i>(Interferencia de la otra parte)</i>	246
Artículo 7.1.3	<i>(Suspensión del cumplimiento)</i>	247
Artículo 7.1.4	<i>(Subsanación del incumplimiento)</i>	248
Artículo 7.1.5	<i>(Período suplementario para el cumplimiento)</i>	253
Artículo 7.1.6	<i>(Cláusulas de exoneración)</i>	256
Artículo 7.1.7	<i>(Fuerza mayor)</i>	259

Sección 2: Derecho a reclamar el cumplimiento

Artículo 7.2.1	<i>(Cumplimiento de obligaciones dinerarias)</i>	263
Artículo 7.2.2	<i>(Cumplimiento de obligaciones no dinerarias)</i>	263
Artículo 7.2.3	<i>(Reparación y reemplazo de la prestación defectuosa)</i>	268
Artículo 7.2.4	<i>(Pena judicial)</i>	269
Artículo 7.2.5	<i>(Cambio de remedio)</i>	272

Sección 3: Resolución

Artículo 7.3.1	<i>(Derecho a resolver el contrato)</i>	274
Artículo 7.3.2	<i>(Notificación de la resolución)</i>	278
Artículo 7.3.3	<i>(Incumplimiento anticipado)</i>	279
Artículo 7.3.4	<i>(Garantía adecuada de cumplimiento)</i>	280
Artículo 7.3.5	<i>(Efectos generales de la resolución)</i>	281
Artículo 7.3.6	<i>(Restitución en el caso de contratos de cumplimiento en un solo momento)</i>	284
Artículo 7.3.7	<i>(Restitución en contratos de larga duración)</i>	290

Principios UNIDROIT

Sección 4: Resarcimiento

Artículo 7.4.1	<i>(Derecho al resarcimiento)</i>	293
Artículo 7.4.2	<i>(Reparación integral)</i>	294
Artículo 7.4.3	<i>(Certeza del daño)</i>	297
Artículo 7.4.4	<i>(Previsibilidad del daño)</i>	299
Artículo 7.4.5	<i>(Prueba del daño en caso de una operación de reemplazo)</i>	301
Artículo 7.4.6	<i>(Prueba del daño por el precio corriente)</i>	302
Artículo 7.4.7	<i>(Daño parcialmente imputable a la parte perjudicada)</i>	303
Artículo 7.4.8	<i>(Atenuación del daño)</i>	305
Artículo 7.4.9	<i>(Intereses por falta de pago de dinero)</i>	307
Artículo 7.4.10	<i>(Intereses sobre el resarcimiento)</i>	309
Artículo 7.4.11	<i>(Modalidad de la compensación monetaria)</i>	310
Artículo 7.4.12	<i>(Moneda en la que se fija el resarcimiento)</i>	312
Artículo 7.4.13	<i>(Pago estipulado para el incumplimiento)</i>	313

CAPÍTULO 8 COMPENSACIÓN

Artículo 8.1	<i>(Condiciones de la compensación)</i>	316
Artículo 8.2	<i>(Compensación de deudas en moneda extranjera)</i>	322
Artículo 8.3	<i>(Notificación de la compensación)</i>	323
Artículo 8.4	<i>(Contenido de la notificación)</i>	324
Artículo 8.5	<i>(Efectos de la compensación)</i>	325

CAPÍTULO 9 CESIÓN DE CREDITOS, TRANSFERENCIA DE OBLIGACIONES Y CESIÓN DE CONTRATOS

Sección 1: Cesión de créditos

Artículo 9.1.1	<i>(Definiciones)</i>	328
Artículo 9.1.2	<i>(Exclusiones)</i>	329
Artículo 9.1.3	<i>(Posibilidad de ceder créditos no dinerarios)</i>	331
Artículo 9.1.4	<i>(Cesión parcial)</i>	332
Artículo 9.1.5	<i>(Cesión de créditos futuros)</i>	334
Artículo 9.1.6	<i>(Créditos cedidos sin especificación individual)</i>	335
Artículo 9.1.7	<i>(Suficiencia de convenio entre cedente y cesionario)</i>	336
Artículo 9.1.8	<i>(Costes adicionales del deudor)</i>	338
Artículo 9.1.9	<i>(Cláusulas prohibiendo la cesión)</i>	339
Artículo 9.1.10	<i>(Notificación al deudor)</i>	341
Artículo 9.1.11	<i>(Cesiones sucesivas)</i>	343
Artículo 9.1.12	<i>(Prueba adecuada de la cesión)</i>	345
Artículo 9.1.13	<i>(Excepciones y derechos de compensación)</i>	346
Artículo 9.1.14	<i>(Derechos relativos al crédito cedido)</i>	348
Artículo 9.1.15	<i>(Obligaciones del cedente)</i>	349

Índice

Sección 2:	Transferencia de obligaciones	
Artículo 9.2.1	<i>(Modalidades de la transferencia)</i>	353
Artículo 9.2.2	<i>(Exclusión)</i>	355
Artículo 9.2.3	<i>(Exigencia del consentimiento del acreedor para la transferencia)</i>	356
Artículo 9.2.4	<i>(Consentimiento anticipado del acreedor)</i>	357
Artículo 9.2.5	<i>(Liberación del deudor originario)</i>	358
Artículo 9.2.6	<i>(Cumplimiento a cargo de un tercero)</i>	361
Artículo 9.2.7	<i>(Excepciones y derechos de compensación)</i>	362
Artículo 9.2.8	<i>(Derechos relativos a la obligación transferida)</i>	364
Sección 3:	Cesión de contratos	
Artículo 9.3.1	<i>(Definiciones)</i>	367
Artículo 9.3.2	<i>(Exclusión)</i>	367
Artículo 9.3.3	<i>(Exigencia del consentimiento de la otra parte)</i>	368
Artículo 9.3.4	<i>(Consentimiento anticipado de la otra parte)</i>	369
Artículo 9.3.5	<i>(Liberación del cedente)</i>	371
Artículo 9.3.6	<i>(Excepciones y derechos de compensación)</i>	373
Artículo 9.3.7	<i>(Derechos cedidos con el contrato)</i>	375
CAPÍTULO 10 PRESCRIPCIÓN		
Artículo 10.1	<i>(Ámbito de aplicación de este Capítulo)</i>	377
Artículo 10.2	<i>(Períodos de prescripción)</i>	379
Artículo 10.3	<i>(Modificación de los períodos de prescripción por las partes)</i>	385
Artículo 10.4	<i>(Nuevo período de prescripción por reconocimiento)</i>	387
Artículo 10.5	<i>(Suspensión por procedimiento judicial)</i>	390
Artículo 10.6	<i>(Suspensión por procedimiento arbitral)</i>	392
Artículo 10.7	<i>(Medios alternativos para la resolución de controversias)</i>	394
Artículo 10.8	<i>(Suspensión en caso de fuerza mayor, muerte o incapacidad)</i>	395
Artículo 10.9	<i>(Efectos del vencimiento del período de prescripción)</i>	397
Artículo 10.10	<i>(Derecho de compensación)</i>	399
Artículo 10.11	<i>(Restitución)</i>	400
CAPÍTULO 11 PLURALIDAD DE DEUDORES Y DE ACREEDORES		
Sección 1:	Pluralidad de deudores	
Artículo 11.1.1	<i>(Definiciones)</i>	402
Artículo 11.1.2	<i>(Presunción de solidaridad)</i>	404
Artículo 11.1.3	<i>(Derechos del acreedor frente a los deudores solidarios)</i>	407

Principios UNIDROIT

Artículo 11.1.4	<i>(Excepciones y compensación)</i>	408
Artículo 11.1.5	<i>(Efectos del cumplimiento o de la compensación)</i>	409
Artículo 11.1.6	<i>(Efectos de la remisión o de la transacción)</i>	410
Artículo 11.1.7	<i>(Efectos del vencimiento o de la suspensión de la prescripción)</i>	413
Artículo 11.1.8	<i>(Efectos de las sentencias)</i>	415
Artículo 11.1.9	<i>(Reparto entre los deudores solidarios)</i>	417
Artículo 11.1.10	<i>(Alcance de la acción de regreso)</i>	418
Artículo 11.1.11	<i>(Derechos del acreedor)</i>	420
Artículo 11.1.12	<i>(Excepciones en las acciones de regreso)</i>	421
Artículo 11.1.13	<i>(Imposibilidad de recuperar)</i>	423
Sección 2:	Pluralidad de acreedores	
Artículo 11.2.1	<i>(Definiciones)</i>	425
Artículo 11.2.2	<i>(Efectos de los créditos solidarios)</i>	430
Artículo 11.2.3	<i>(Excepciones frente a los acreedores solidarios)</i>	432
Artículo 11.2.4	<i>(Reparto entre los acreedores solidarios)</i>	436
APÉNDICES		439
Apéndice 1:	Texto de los artículos de los Principios sobre los contratos comerciales internacionales 2016	441
Apéndice 2:	Text of the UNIDROIT Principles of International Commercial Contracts 2016	510
INDICE ANALÍTICO		511

ÍNDICE ANALÍTICO

(Las entradas se refieren a los comentarios que siguen a cada artículo,
y el número entre corchetes al del comentario en cuestión)

Abuso de derecho

Noción de, 1.7[2]

Véase Buena fe, Lealtad negocial

Aceptación

de las ofertas verbales, 2.1.7

de una oferta de remisión de deuda a título gratuito, 5.1.9

eficacia al momento de la aceptación, 2.1.6[4]

indicación de asentimiento, 2.1.6[1] mediante el comportamiento del aceptante, 2.1.6[2], 2.1.6[4]

silencio o conducta omisiva insuficiente, 2.1.6[3]

que altera las condiciones de la oferta, 2.1.11[1]

como rechazo y contrapropuesta, 2.1.5[1], 2.1.11[2]

distinta de la confirmación que altera las condiciones contractuales, 2.1.12.[1]

modificaciones no sustanciales, 2.1.11[2]

retiro, 2.1.10

distinto del retiro de la oferta, 2.1.10

término para, 2.1.7

aceptación tardía, 2.1.9[2]

causada por el retardo en la transmisión, 2.1.9[3]

término fijo, 1.7[1], 2.1.8

día feriado 1.11[2], 2.1.8

Véase Cartas de confirmación,

Cláusulas contractuales, Cláusulas

estándar, Contrato, Oferta, Remisión

consensual de la deuda, Requisitos de

forma

Adaptación

desequilibrio excesivo, 3.2.7

y pérdida del derecho para dar por terminado, 3.2.7[3]

acudir al tribunal, 3.2.7[3]

hardship (excesiva onerosidad),

5.1.5[3], 6.2.2[3], 6.2.3[1]

intervención del tribunal, 6.2.3[6]

Véase Anulación, *Hardship*,

Modificaciones del contrato

Anulación

causa imputable a un tercero, 3.2.8

por el cual una parte no responde, 3.2.8[2]

antes que la contraparte haya cumplido el contrato, 3.2.8[2]

por el cual una parte responde,

3.2.8[1]

cláusulas particulares, 3.2.7[3], 3.2.12, 3.2.13

daños y perjuicios, 3.2.16[1]

distintos a los producidos por incumplimiento, 3.2.16[2]

efecto retroactivo, 3.2.14

puede ser reclamada la restitución, 3.2.15

supervivencia de ciertas cláusulas, 3.2.14

efectos frente a terceros no contemplados, 1.3[3]

excluida en caso de confirmación del contrato, 3.2.9

notificación, 3.2.11[1]

efectiva al momento de su

recepción, 3.2.11[3]

forma y contenido, sin necesidad de requisito específico, 3.2.11[2]

interpretación, 4.2[1], 4.4[1]

plazos, 3.2.12

sin necesidad de intervención judicial, 3.2.11[1]

Véase Adaptación, Amenazas, Conflicto de intereses, Dolo, Error, Excesiva desproporción, Requisitos formales, Restitución

Aplicación de los Principios

Véase Principios UNIDROIT

Apoderamiento de representantes

constitución del poder, 2.2.2
expreso o tácito, 2.2.2[1]
se extiende a todos los actos necesarios, 2.2.2[2]
extinción del poder, 2.2.10
efectos frente a terceros, 2.2.10[2]
poder por necesidad 2.2.10[3]
materias no cubiertas, 1.6[4]
motivos para la extinción del poder, 2.2.10[1]
poder conferido por ley o por decisión judicial, 2.2.1[4]
relaciones internas entre el representado y el representante, 2.2.1[1], 2.27[5]
otorgamiento del poder, 2.2.2
representación aparente, 2.2.3[1]
no es necesario actuar en nombre del representado, 2.2.3[3]
vincula directamente al representado y al tercero, 2.2.3[2]
representación de la sociedad 2.2.1[5]
representación oculta, 2.2.4[1]
produce efectos sólo en la relación entre el representante y el tercero, 2.2.4[2]
excepción, 2.2.4[3]
representante es parte del contrato, 2.2.3[4]
representante sin poder o excediéndolo 2.2.5
no vincula al representado y al tercero, 2.2.5[1]
excepción de la representación aparente, 2.2.5[2]
responsabilidad por daños y perjuicios, 2.2.6[1]
excepción de que el tercero conocía la falta de poderes, 2.2.6[2]
Véase Conflicto de intereses, Ratificación, Sub-representación

Arbitraje

autonomía de la cláusula compromisoria respecto al contrato, 3.2.14
cláusula compromisoria
en cláusulas estándar, 2.1.19[2], 2.1.20[3]
en una aceptación que altera las condiciones contractuales, 2.1.11[2]
en una confirmación que altera las condiciones contractuales, 2.1.12[1]
Convención de Washington CIADI, Preámbulo [4]
suspende el período de prescripción, 10.6
Ley Modelo CNUDMI, Preámbulo [4]
Pertinencia de incluirlo como mecanismos de solución de controversias, Preámbulo[4]
Véase Principios UNIDROIT

Autonomía de las partes

Véase Contrato

Autorización pública, necesidad de

autorización denegada, 6.1.17[1]
que afecta a la validez del contrato, 6.1.14[1], 6.1.17[2], 7.2.2[3]
que imposibilita el cumplimiento del contrato, 6.1.14[1], 7.2.2[3]
aplicación de las reglas sobre incumplimiento, 6.1.17[2], 7.2.3[2]
deber de informar sobre la necesidad de, 6.1.14[2]
definición, 6.1.14[1]
determinación de la, 6.1.14[1]
en virtud del derecho internacional privado, 6.1.14[1], 6.1.14[2]
ni otorgada ni denegada, 6.1.16[1]
cualquiera de las partes puede resolver el contrato, 6.1.16[1], 6.1.16[2]
excepto si sólo afecta a algunas cláusulas, 6.1.16[3]
solicitud de autorización pública, 6.1.14
gastos, 6.1.15[2]
momento de la solicitud, 6.1.15[1]
notificación del resultado, 6.1.15[3], 6.1.15[4]

Índice

falta de notificación, 6.1.15[5]
obligación de emplear los mejores esfuerzos, 6.1.14[4]
parte obligada a exigirla, 1.10[2], 6.1.14[2]
Véase Derecho Internacional Privado, Principios UNIDROIT

Battle of forms (Batalla de formularios)

Véase Cláusulas estándar

Buena fe y lealtad comercial

acuerdo de negociar de buena fe
2.1.15[3]
criterio para integrar las cláusulas omisas, 4.8[3]
sobre el precio, 5.1.7[1]
como principio general inspirador de base, 1.6[3], 1.7[1]
su naturaleza imperativa, 1.5.[3], 1.7[4]
deber de cooperación y, 5.3, 6.1.6[3], 6.2.3[5], 7.1.2[1]
contratos de larga duración, 5.1.3[2]
onerosidad excesiva, 6.2.3[5]

en el comercio internacional, 1.7[3]
obligación implícita, 5.1, 5.1.2, 6.2.3[5]
Véase Abuso de derecho, Confidencialidad, Comportamiento contradictorio (*venire contra factum proprium*), Negociaciones, Obligaciones

Causa

no necesaria, 3.1.2[2], 3.1.3
libertad de las partes de introducirla, 3.1.4
Véase Contrato, Modificación del contrato, Resolución

Celebración del contrato

Véase Formación del contrato

Cesión de contratos

definición, 9.3.1
derechos cedidos, 9.3.7
exclusión, 9.3.2
exigencia del consentimiento de la otra parte, 9.3.3

excepciones y derechos de compensación, 9.3.6
liberación del cedente, 9.3.5
Véase Cesión de créditos, Transferencia de obligaciones

Cesión de créditos

definición, 9.1.1
créditos futuros, 9.1.5
exclusión de la transferencia de instrumentos regidos por reglas especiales, 9.1.2[1]
exclusión de la transferencia de empresas, 9.1.2[2]
incluye derecho al pago de una suma de dinero o ejecución de otra prestación, 9.1.1[2]
incluye todos los derechos relativos al crédito cedido, 9.1.14
obligaciones del cedente, 9.1.15
por convenio, 9.1.1[1], 9.1.7
consentimiento del deudor no requerido, 9.1.7[2]
excepción, 9.1.7[3]
sin requisito de forma, 1.2
cláusulas prohibiendo la cesión, 9.1.9
notificación al deudor, 1.10, 9.1.10
efectos de la, 9.1.10[2]
derechos del deudor
de oponer medios de defensa, 9.1.13[1]
de ejercer la compensación, 9.1.13[2]
de recibir indemnización por costes adicionales, 9.1.3, 9.1.4, 9.1.8
de solicitar prueba adecuada del cesionario, 9.1.12
parcial, 9.1.4
posibilidad de ceder créditos no dinerarios, 9.1.3
sin especificación individual, 9.1.6
sucesivas, 9.1.11
Véase Cesión de contratos, Compensación, Pago, Transferencia de obligaciones

Cierre (“Closing”)

concepto de, 5.3.1[5]
Véase Condiciones

Cláusula de elección de la ley aplicable

a favor de los Principios UNIDROIT, Preámbulo [4(a)], 1.6[4]
posibilidad de subsistir al contrato, 3.2.14

Véase Principios UNIDROIT

Cláusula penal

Véase Pago estipulado en el contrato

Cláusulas contractuales

abusivas, 7.16[1]
anulación de ciertas cláusulas, 3.2.7[3], 3.2.12, 3.2.13
deliberadamente abiertas, 2.1.14[1]
a determinar por un tercero, 2.1.14[1], 2.1.14[2]
efectos de la falta de determinación, 2.1.14[3]
y validez del contrato, 2.1.14[2]
integración del contrato mediante los Principios UNIDROIT, 4.8[2]
criterios para integrar términos omisos, 4.8[3]
diferente de la interpretación de las cláusulas contractuales, 4.8[1]
mediante los Principios UNIDROIT, 2.1.2[1], 4.8[2]
obligaciones implícitas, 5.1.1
fuentes, 5.1.2
subordinación sobre cuestiones específicas, 2.1.13[1]
Véase Cláusulas estándar, Interpretación de declaraciones y otras conductas, Interpretación del contrato, Obligaciones, Precio

Cláusulas de exoneración

definición, 7.1.6[2]
comparación con el pago estipulado para el incumplimiento, 7.1.6[4], 7.1.6[6]
distinción con las cláusulas de cancelación, 7.1.6[3]
limitan o excluyen la responsabilidad por incumplimiento, 7.1.6[2], 7.4.1[1]
necesidad de una regla especial, 7.1.6[1]
validez, 7.1.6[1], 7.1.6[5]

manifiestamente injustas, 7.1.6[1], 7.1.6[5]
aplicación de la reparación integral, 7.1.6[6]
el tribunal no puede modificarlas, 7.1.6[6]
el tribunal puede ignorarlas, 7.1.6[1]

Cláusulas de integración

contenidas en cláusulas estándar, 2.1.21
definición, 2.1.17
Véase Negociación

Cláusulas estándar

batalla de los formularios (*battle of forms*), 2.1.22[2]
casos en que asumen carácter obligatorio, 2.1.19[3], 2.1.20[1]
por aceptación expresa, 1.5[2], 2.1.19[3], 2.1.20[1], 2.1.20[4]
por incorporación implícita, 2.1.19[3]
contradicción, 2.1.22[2]
definición, 2.1.22[1]
doctrina del “*knock-out*”, 2.1.22[3]
doctrina del “ultimo disparo” *last shot*, 2.1.22[2]
definición, 2.1.22[1]
estipulaciones sorprendentes, 2.1.20[1]
aceptación expresa, 2.1.20[2]
en virtud de su contenido, 2.1.20[2]
por su terminología, 2.1.20[3]
interpretación, 4.1[4], 4.6
Véase Cláusulas contractuales, Cláusulas de integración, Excesiva desproporción, Interpretación del contrato, Negociación, Prácticas, Usos

Comerciantes

Los Principios UNIDROIT no requieren que las partes sean comerciantes, Preámbulo [2]

Compensación

Condiciones
de deudas ciertas, 8.1.[5]
de deudas provenientes de un mismo contrato, 8.1.[7]
de deudas recíprocas, 8.1[2]
de obligaciones del mismo genero, 8.1[3]

Índice

exigibilidad de la deuda, 8.1[6]
imposibilidad de imponer a la otra parte un cumplimiento que no es cierto o debido, 8.1.[4]
definición de la, 8.1[1]
 la contraparte, 8.1.[1]
 la primera parte, 8.1[1]
efectos de la, 8.5
 extinción por, 8.5[1]
moneda diversa, 8.2
notificación para que surta efecto, 8.3, 1.10
 contenido de la notificación de, 8.4
produce efectos desde su notificación, 8.5[2]
Véase Cesión de créditos, Cumplimiento, Derecho al cumplimiento, Pago, Prescripción

Comportamiento contradictorio (*Venire contra factum proprium*)
prohibición de, 1.8
 aplicación del principio general de buena fe y lealtad negocial, 1.7, 1.8[1]
entendimiento generado por la parte que ha confiado razonablemente, 1.8[2]
medios para evitar la desventaja causada por, 1.8[3]
Véase Interpretación del contrato, Interpretación de declaraciones o de otras conductas, Modificaciones del contrato en una forma particular, Oferta, Representación

Comunicaciones electrónicas (contratación por)
ausencia de requisitos particulares de forma, 1.2[1]
cláusulas que requieren una forma particular para la modificación o extinción del contrato, 2.1.18
cláusulas estándar y, 2.1.19[2] [3]
comunicaciones electrónicas en tiempo real, 2.1.7
contratación automatizada, 2.1.1[3]
correo electrónico y fecha de expedición de los mensajes, 2.1.9[3]
correo electrónico y retraso en la transmisión, 2.1.9[3]

Véase Forma escrita, Modificación del contrato en una forma particular, Notificación

Concesión

Véase Autorización pública

Condiciones

concepto de, 5.3.1[1][2]
 cierre, 5.3.1[5]
 condición que depende completamente de la voluntad del deudor 5.3.1[4]
 condición resolutoria, 5.3.1[3]
 restitución en caso de cumplimiento de una condición resolutoria, 5.3.5
 condición suspensiva, 5.3.1[3]
efectos de las condiciones, 5.3.2
 irretroactividad, 5.3.2[2]
intromisión en el cumplimiento de la condición, 5.3.3
obligación de preservar los derechos antes del cumplimiento de la condición, 5.3.4
Véase Restitución

Consideration

no necesaria, 3.1.2[1]
 libertad de las partes de incluirla, 3.1.4
Véase Contrato, Modificación del contrato, Resolución

Confirmación por escrito

definición, 2.1.12[1]
 factura como, 2.1.12[3]
plazo para enviar, 2.1.12[1]
términos diferentes en el contrato, 2.1.12[1]
 distinción con los términos diferentes de la aceptación, 2.1.12[1]
 variaciones no sustanciales, 2.1.12[1]
Véase Aceptación

Conflicto de intereses

entre representante y representado, 2.2.7
 como motivo para anular el contrato, 2.2.7[2]
 excepción, 2.2.7[2]
 procedimiento, 2.2.7[3]
Véase Anulación, Apoderamiento de representantes

Contrato

carácter obligatorio, 1.3[1], 6.2.1[1]
excepciones, 1.3[2]
frente a terceros, 1.3[3]
con cláusulas estándar, 2.1.19[1]
divisible, 7.3.6[3]
libertad de contratación, 1.1[1]
principio fundamental del comercio internacional, 1.1[1]
aplicado a las negociaciones, 2.1.15[1]
aplicado a los usos, 1.9[3]
limitaciones, 1.1[2], 1.1[3]
y cláusulas de exoneración, 7.1.6[5]
libertad de forma, 1.2[1]
excepción en virtud del derecho aplicable, 1.2[3]
requisitos acordados por las partes, 1.2[4]
pacta sunt servanda, 1.3[1], 1.3[2]
validez del mero acuerdo, 1.3[1], 2.1.2[1], 3.1.2
causa no necesaria, 3.1.2[2]
consideration no necesaria, 3.1.2[1]
exclusión de los contratos reales, 3.1.2[3]
la determinación posterior de un término no es causa de invalidez, 2.1.14[2]
Véase Comunicaciones electrónicas (contratación por)

Contratos a favor de terceros

Véase Derechos de terceros

Contratos de larga duración

mejores esfuerzos, 5.1.4[3]
en el contexto de cooperación entre las partes, 5.1.3[2]
interpretación, 4.3[1]
circunstancias especialmente relevantes, 4.3[3]
cláusulas de integración, 4.3[4]
fuerza mayor, 7.1.7[5]
definición, 1.11[3]
términos abiertos en los, 2.1.14[4]
supliendo términos que han quedado sin definir, 2.1.14[3], 4.8[1]
criterio para, 4.8[3]
precio que ha sido omitido, 5.1.7[1]

determinación por una de las partes, 5.1.7[2]
determinación por un tercero 5.1.7[3]
cuándo debe determinarse, 4.8[2]
obligaciones con posterioridad a la resolución en los, 7.3.5[4]
Principios y comentarios expresamente relevantes en el contexto de los, 1.11[e]
Obligación de restitución respecto de, 7.3.7

Corrupción

contra los principios de orden público, 3.3.1.[3]
prohibición legal de, 3.3.1.[3]
Véase Reglas imperativas, Ilícitud

Cumplimiento

anticipado, 6.1.5[1]
aceptación del, 6.1.5[3], 6.1.5[4]
gastos adicionales debidos al, 6.1.5[4]
rechazo del, 6.1.5[1]
depende de un interés legítimo, 6.1.5[2]
calidad de la prestación debida, 5.1.6
calidad media, 5.1.6[1]
calidad razonable, 5.1.6[2]
cambio de establecimiento, 6.1.6[3]
cumplimiento tardío, 7.1.5[1]
daños y perjuicios, 7.1.5[2], 7.4.1[2]
de una obligación dineraria, 6.1.6[2]
transferencia de fondos, 6.1.8[1]
de una obligación no pecuniaria, 6.1.6[2]
gastos del, 6.1.11
lugar del, 6.1.6[1]
momento del, 6.1.1
cumplimiento anticipado y las obligaciones del acreedor, 6.1.5[3]
cumplimiento en etapas, 6.1.2
parcial, 6.1.3[1]
aceptación del, 6.1.3[2], 6.1.3[4]
distinción con el cumplimiento por etapas, 6.1.3[1]
gastos adicionales ocasionados por el, 6.1.3[4]
rechazo del, 6.1.3[2]

Índice

depende de un interés legítimo,
6.1.3[3]
prestación retrasada, 7.3.2[2]
relación con la suspensión, 6.1.4[3],
7.1.3
secuencia en el, 6.1.4
cumplimiento simultáneo, 6.1.4[1]
la prestación de una parte requiere
un plazo, 6.1.4[2]
suspensión del, 7.1.3
depende de las garantías, 7.3.4[2]
Véase Condiciones de autorización
pública, Derecho al cumplimiento,
Excesiva onerosidad (*hardship*),
Garantías, Imputación, Incumpli-
miento, Obligaciones, Pago,
Período suplementario para el
cumplimiento

Cumplimiento específico

Véase Derecho al cumplimiento

Daños y perjuicios

adaptación, 3.2.10[4]
anulación, 3.2.16[1]
distinción con daños y perjuicios
por incumplimiento, 3.2.16[2]
atenuar, deber de, 5.1.3, 7.4.5[1],
7.4.8[1]
operación de reemplazo, 7.4.5[1],
7.4.8[1]
reembolso de gastos, 7.4.8[2]
causalidad del daño, 7.4.3[3]
compatible con otros remedios, 7.1.1,
7.4.1[2]
derecho al, 7.4.1[1]
el daño debe ser cierto, 7.4.3[1]
el daño debe ser previsible, 7.4.4
consecuencia del incumplimiento,
7.4.1[1], 7.4.3[3]
excepto cuando sea excusable,
7.4.1[1]
irrelevancia de la culpa, 7.4.1[1]
no distingue entre obligaciones
principales y accesorias,
7.4.1[1]
reparación integral, 7.4.2[1]
el tribunal no puede reducirla,
7.4.2[1]
incompatible con la notificación de la
subsanação del incumplimiento,
7.1.4[7]

interés negativo, 2.1.15[2]
modalidad de la compensación
monetaria, 7.4.11[1]
indexación, 7.4.11[2]
intereses sobre el resarcimiento,
7.4.10
moneda en la que se fija el resarci-
miento, 7.4.12
por daños sufridos, 7.4.2[2]
daño inmaterial, 7.4.2[5]
determinación, 7.4.3[2]
el tribunal determina la forma
de reparación, 7.4.2[5]
basado en el precio corriente,
7.4.6[1]
determinación, 7.4.6[2]
basado en el precio de la operación
de reemplazo, 7.2.2[3], 7.4.5[1]
pérdida de volumen, 7.4.5[1]
falta de pago, 7.4.9[1]
no se requiere notificación,
7.4.9[1]
tipo de interés, 7.4.9[2]
por extinción del apoderamiento, 2.2.10
por la pérdida de ganancias futuras,
7.4.2[2]
pérdida consecucional o lucro
cesante, 7.4.2[2]
pérdida de una expectativa, 7.4.2[2]
evaluación, 7.4.3[1], 7.4.3[2]
por violación del deber de confiden-
cialidad, 2.1.16[3]
reducción del, 7.4.2[3]
por contribución al daño, 7.4.7[1]
definición, 7.4.7[2]
distribución, 7.4.7[3]
por daño debido a la falta de
atenuación, 7.4.7[4]
por pérdidas evitadas con el
incumplimiento, 7.4.2[3]
responsabilidad del representante sin
apoderamiento o excediéndolo,
2.2.6[1]
responsabilidad precontractual,
2.1.15[2], 7.4.7[4]
Véase Anulación, Incumplimiento,
Intereses, Operación de reemplazo,
Pago estipulado para el incumpli-
miento, Remedios, Resolución

Deber de confidencialidad

exigido por la buena fe, 2.1.16[2]

indemnización de daños y perjuicios, 2.1.16[3], 7.4.1[3]
no existe como un deber general, 2.1.16[1]

Deber de cooperación entre las partes

Véase Obligaciones

Declaraciones unilaterales

invalidez, 3.2.17

Véase Interpretación de declaraciones y otras conductas, Notificación

Definiciones

Véase Principios UNIDROIT

Derecho al cumplimiento

incumplimiento de una obligación dineraria, 7.2.1

excepciones, 7.2.1

incumplimiento de una obligación pecuniaria, 7.2.2[1]

cambio de remedio, 7.2.5[1]

deudor incapaz de cumplir sus obligaciones, 7.2.5[2]

ejecución forzosa imposible, 7.2.5[3]

daños y perjuicios compatibles con, 7.4.1[2]

excepciones al derecho al cumplimiento, 7.1.1, 7.2.2[3]

excesiva onerosidad (*hardship*), 7.2.2[3]

imposibilidad, 7.2.2[3]

incumplimiento excusable, 7.1.1, 7.3.1[1]

naturaleza exclusivamente personal del cumplimiento, 7.2.2[3]

otorgamiento de un período suplementario para el cumplimiento, 7.1.5[2]

posibilidad de operación de reemplazo, 7.2.2[3]

prestación no discrecional, 7.2.2[2]

prestación defectuosa, 7.2.3[1]

reparación y reemplazo, 7.2.3[2]

restricciones, 7.2.3[3]

Véase Operación de reemplazo

Derecho internacional privado

autorizaciones gubernamentales requeridas conforme al, 6.1.14[1]
derecho aplicable al contrato y, Preámbulo[4]

normas de carácter imperativo de acuerdo a las reglas de, 1.4[4]

Véase Autorización pública, Derecho nacional, Normas imperativas, Principios UNIDROIT

Derecho interno

cuestiones reguladas por, 1.2[3], 1.3[3], 1.6[4], 2.1.16[2], 2.2.1[1][4], 2.2.7[5], 2.2.9[5], 2.2.10[1], 3.2.14, 6.1.9[2], 6.1.14[1], 7.2.4[3], 7.2.4[5], 7.2.4[7], 7.3.6[5], 7.4.10, 7.4.11[2], 9.1.2, 9.2.2, 9.3.2, 10.1[3], 10.5[4]

Véase Reglas imperativas

Dolo

adaptación por causa de, 3.2.10[1]

anulación por causa de, 3.2.5[1], 3.2.5[2]

plazo de notificación, 3.2.12

definición, 3.2.5[1], 3.2.5[2]

distinción con el error, 3.2.5[1], 3.2.5[2], 3.2.10[1]

disposiciones de carácter imperativo, 3.1.4

imputable a un tercero, 3.2.8

por el cual una parte no responde, 3.2.8[2]

por el cual una parte responde, 3.2.8[1]

resarcimiento, 7.4.1[3]

Error

anulación por causa de, 3.2.2

condiciones relativas a la contraparte de quien incurrió en error, 3.2.2[2]

condiciones relativas a la parte que incurrió en error, 3.2.2[1]

el error debe ser grave, 3.2.2[1]

plazo de notificación, 3.2.12

resarcimiento y responsabilidad precontractual, 7.4.1[3]

carácter no imperativo de las disposiciones relativas al, 1.5[3], 3.1.4

Índice

causado por comportamiento contradictorio, *venire contra factum proprium*, 1.8[2]

definición, 3.2.1[1]

error de hecho y error de derecho, 3.2.1[1]

distinción con el dolo, 3.2.5[2], 3.2.10[1]

distinción con el incumplimiento, 3.2.1[2], 3.2.4[1]

preferencia por los derechos y acciones por incumplimiento, 3.2.4[1], 3.2.4[2]

en la expresión o en la transmisión, 1.10[3], 3.2.3[1]

imputable a un tercero, 3.2.8[1], 3.2.8[2], 5.1.7[3]

pérdida del derecho a la anulación, 3.2.10[3]

extinción del derecho de anulación, 3.2.7[3], 3.2.10[3]

la decisión debe ser inmediata, 3.2.10[2]

no excluye daños y perjuicios, 3.2.10[4]

Escrito

definición, 1.11[4]

Véase Forma escrita

Estipulación a favor de terceros

beneficiario, 5.2.1

debe estar identificado, 5.2.2

exclusión o limitación de responsabilidad, 5.2.3

renuncia a un derecho, 5.2.6

derecho conferido por acuerdo expreso o tácito, 5.2.1

estipulante, 5.2.1

promitente, 5.2.1

excepción contra el beneficiario, 5.2.4

revocación o modificación de los derechos del beneficiario, 5.2.5

excepción, 5.2.5

Véase, Contrato

Excesiva desproporción

adaptación por causa de, 3.2.7[1]

anulación por causa de, 3.2.7[1], 7.1.6[1]

plazo de notificación, 3.2.12

precio excesivo, 3.2.7[2]

ventaja injustificada, 3.2.7[2]

carácter imperativo de las disposiciones, 3.1.4

distinción con la excesiva onerosidad (*hardship*), 3.2.7[1]

imputable a tercero, 3.2.8

por el que una parte no responde, 3.2.8[2]

por el que una parte responde, 3.2.8[1]

resarcimiento y responsabilidad precontractual, 7.4.1[3]

Excesiva onerosidad (*Hardship*)

carácter excepcional de la, 6.2.3[4]

definición, 6.2.2

en la práctica contractual, 5.1.5[3], 6.2.2[7]

distinción con la excesiva desproporción, 3.2.7[1]

distinción con la fuerza mayor, 6.2.2[6], 7.1.7[4]

distinción con la resolución del contrato de tiempo indefinido, 5.1.8

efectos de la, 6.2.3, 7.2.2[3], 7.4[1]

renegociación, 6.2.3[1]

buena fe, 6.2.3[5]

recurso ante tribunal por falta de acuerdo, 6.2.3[6]

medidas que el tribunal puede tomar, 6.2.3[7]

solicitud de, 6.2.3[2], 6.2.3[3]

suspensión del cumplimiento, 6.2.3[4]

Véase Fuerza mayor, Precio

en el contexto de contratos de larga duración 7.1.7[5]

Forma

requisitos de

acordados por las partes, 1.2[4],

2.1.13[2]

cláusulas de integración, 2.1.17

cláusulas relativa a la modificación por escrito, 2.1.18

libertad de forma, 1.2[1]

en relación con la notificación, 1.10[1]

excepciones en virtud del derecho aplicable, 1.2[2]

Forma escrita

comunicaciones electrónicas, 1.11[4]

Principios UNIDROIT

definición de, 1.11[4]
confirmación por, 2.1.12

Formación del contrato

contratación automatizada, 2.1.1[3]
modo de, 2.1.1
 por aceptación de una oferta,
 2.1.1[1]
 por conducta que demuestra el
 acuerdo, 2.1.1[2]
perfeccionamiento del contrato
condicionada a, 2.1.13
 un acuerdo sobre cuestiones
 específicas, 2.1.13[1]
 un acuerdo sobre cuestiones
 formales, 2.1.13[2]
términos deliberadamente abiertos,
2.1.14
Véase Cierre

Frustración del fin del contrato

Véase Excesiva onerosidad, *Hardship*

Fuerza mayor

aviso de incumplimiento, 7.1.7
cuando el acreedor no ha podido hacer
cesar el decurso del periodo de
prescripción, 10.8
definición de, 7.1.7
 en la practica contractual, 7.1.7[4]
 Principios aplicables al *civil* y
 common law, 7.1.7[1]
distinta del *hardship*, excesiva
onerosidad sobrevenida, 6.2.2[6],
7.1.[3]
efectos de la, 7.1.7[2], 7.4.1.[1],
7.4.7[3], 7.4.9[1]
 incumplimiento temporáneo,
 7.1.7[2]
interferencia de la contraparte como,
7.4.1.[2], 7.4.7[3]
Véase Excesiva onerosidad, *Hardship*,
Incumplimiento, Indemnización,
Interferencia y obra de la contraparte,
Resolución
en el contexto de conratos de larga
duración 7.1.7[5]

Garantías

cumplimiento parcial, 6.1.3[2]
derecho a exigir, 7.3.4[1]

resolución, 7.3.4[3]
suspender el cumplimiento, 7.3.4[2]
fianza o garantía de un tercero, 7.3.4[2]

Hardship

Véase Excesiva onerosidad

Ilicitud

contratos que violan normas de
carácter imperativo, 3.3.1
 efectos de la violación previstos
 por la norma imperativa violada,
 3.3.1[4]
 de conformidad con lo que es
 razonable atendiendo a las
 circunstancias, 3.3.1[5]
 criterios, 3.3.1[6]
restitución, 3.3.2
 de conformidad con lo que es
 razonable atendiendo a las
 circunstancias, 3.3.2[1]
 criterios, 3.3.2[2]
Véase Corrupción, Reglas imperativas,
Restitución

Imposibilidad

ausencia de legitimación, 3.1.3[2]
 distinción con la falta de capacidad,
 3.1.3[2]
cumplimiento imposible desde el inicio,
3.1.3[1], 3.2.2[2]
 el objeto no debe ser posible,
 3.1.3[1]
la validez del contrato no es afectada
por la, 3.1.3[1], 3.1.3[2], 7.2.2[3]
 aplicación de las reglas relativas al
 incumplimiento, 3.1.3[1], 3.1.3[2]
 carácter no imperativo de la
 disposición, 1.5[3], 3.1.4
Véase Autorización pública, Excesiva
onerosidad (*Hardship*), Fuerza mayor

Imprevisión

Véase Excesiva onerosidad (*Hardship*)

Imputación

de obligaciones no dinerarias, 6.1.13
de pagos, 6.1.12

Incapacidad

Véase Validez

Incumplimiento

anticipado, 1.10[3], 7.3.3
definición, 7.1.1
de la obligación de emplear los mejores esfuerzos, 5.1.4[2]
 distinción con la obligación de resultado no alcanzado, 5.1.4[2]
derivado de un cumplimiento
 anticipado, 6.1.5[1], 6.1.5[4]
derivado de un cumplimiento parcial, 6.1.3[2], 6.1.3[4]
distinción con el error, 3.2.1[2], 3.2.4[1]
 preferencia por los derechos y acciones por incumplimiento, 3.2.4[1], 3.2.4[2]
esencial, 7.1.5[2], 7.1.7[2], 7.3.1[2], 7.3.3, 7.3.4
 circunstancias que lo determinan, 7.3.1[3]
 en los contratos de larga duración, 5.1.4[3]
exoneración en caso de, 7.1.1, 7.4.1[1]
 cláusula de exoneración, 7.4.1[1]
 fuerza mayor, 5.1.4[2], 7.1.7[2], 7.4.1[1], 7.4.7[3], 7.4.9[1], 7.4.13[2]
 interferencia de la otra parte, 7.1.2[1], 7.1.2[2]
 suspensión del cumplimiento, 7.1.3
Véase Derecho al cumplimiento, Fuerza mayor, Garantías, Interferencia de la otra parte, Operación de reemplazo, Pago estipulado para el incumplimiento, Remedios, Reparación y reemplazo, Resarcimiento del daño, Resolución, Subsanación del incumplimiento

Inexistencia relativa a la modificación oral

Véase Cláusulas relativas a la modificación por escrito

Intereses

falta de pago, 7.4.9[1]
 a contar desde el vencimiento del pago, 7.4.9[1]
 otros daños resarcibles, 7.4.9[3]
 tipo de interés, 7.4.9[2]
sobre la restitución, 7.4.10

devengan desde el momento del incumplimiento, 7.4.10
intereses compuestos, 7.4.10
Véase Pago estipulado para el incumplimiento, Resarcimiento del daño

Integración de los Principios

Véase Principios UNIDROIT

Interferencia de la otra parte

cumplimiento imposible por la, 7.1.2[1], 7.4.7[3]
 impedimento parcial, 7.1.2[1], 7.4.7[3]
excusable en caso de incumplimiento e sus obligaciones, 7.1.1
 incumplimiento debido a un acontecimiento del cual la otra parte asume el riesgo, 7.1.2[2]
 incumplimiento debido a un hecho u omisión de la otra parte, 7.1.2[1]
 la otra parte no puede resolver el contrato, 7.1.2[1]
Véase Resarcimiento del daño

Interpretación de declaraciones y otras conductas

aplicación por analogía de las reglas relativas a la interpretación del contrato, 4.2[1]
 consideración de las circunstancias pertinentes, 4.2[2]
 criterio de razonabilidad, 4.2[1]
 interpretación en función del contrato en su conjunto, 4.4[1]
 primacía de la intención de las partes, 4.2[1]
circunstancias pertinentes, 4.3[1]
 en la aplicación del criterio de razonabilidad, 4.3[2]
 en la aplicación del criterio subjetivo, 4.3[2]
Véase Comportamiento contradictorio, Declaraciones unilaterales, Interpretación del contrato, Notificación

Interpretación del contrato

circunstancias pertinentes para la, 4.3[1]
 en la aplicación del criterio de razonabilidad, 4.3[2]

Principios UNIDROIT

en la aplicación del criterio subjetivo, 4.3[2]
determinación de la naturaleza de la obligación, 5.1.5[1]
en el context de contratos de larga duración, 4.3[3]
discrepancias lingüísticas, 4.7
distinción con la interpretación de los Principios UNIDROIT, 1.6[1]
reglas hermenéuticas, 4.1, 4.3
consideración de las circunstancias pertinentes, 4.1[3]
dando efecto a todas las disposiciones, 4.5
primacía de la intención común de las partes, 3.2.2 [1], 4.1[1]
referencia a lo que entiende una persona razonable, 4.1[2]
referencia al contrato en su conjunto, 4.4[1]
inexistencia de jerarquía entre los elementos del contrato, 4.1[3]
regla *contra proferentem*, 4.6
Véase Cláusula del contrato, Cláusulas estándar, Comportamiento contradictorio, Interpretación de declaraciones y otras conductas, Negociaciones, Obligaciones, Prácticas, Precio, Usos

Intimidación

adaptación del contrato por causa de, 3.2.10[1]
amenazas a la reputación o a los intereses económicos, 3.2.6[3]
anulación del contrato por causa de, 3.2.6, 3.2.10[1]
condiciones, 3.2.6[1], 3.2.6[2]
plazo de notificación, 3.2.12
carácter imperativo, 3.1.4
imputable a tercero, 3.2.8
por el cual una parte no responde, 3.2.8[2]
por el cual una parte responde, 3.2.8[1]
resarcimiento por, 7.4.1[3]
Véase Amenazas

Lealtad negocial

Véase Buena fe y lealtad negocial

Lex mercatoria

Véase Principios UNIDROIT

Libertad contractual

Véase Contrato

Liquidación del resarcimiento

Véase Pago estipulado para el cumplimiento, *Venire contra factum proprium*, Modificaciones del contrato en una forma particular

Medidas cautelares

Véase Pena judicial

Medios alternativos para la resolución de controversias

Suspensión del período de prescripción por, 10.7

Mejores esfuerzos

Véase Obligaciones

Modificación del contrato

ningún requisito de forma, 1.2[1]
excepciones en virtud de la ley aplicable, 1.2[3]
salvo acordado por las partes 1.2[4]
por acuerdo de las partes, 1.3[2], 3.1.2
causa no necesaria, 3.2[2]
consideration no necesaria, 3.1.2[1]
Véase Comportamiento contradictorio
Modificación del contrato en una forma particular

Modificación del contrato en una forma particular

cláusula que la requiere, 2.1.18
en caso de actuar en base a la modificación aunque no en la forma particular, 2.1.18
cláusulas estándar que la establecen, 2.1.21
Véase Comportamiento contradictorio

Modo de contar los plazos fijados por las partes

noción de, 1.12

Negociaciones

- buena fe en las, 1.7[1], 2.1.15[2], 5.1.2, 6.1.14[2]
 - responsabilidad por la falta de observarla o negociar de mala fe, 2.1.15[2], 2.1.15[3]
- cláusulas estándar y, 2.1.19[2], 2.1.20[2]
 - preponderancia de las cláusulas no estándar, 2.1.21
- contrato condicionado a un acuerdo sobre el fondo, 2.1.13[1]
- contrato condicionado a un acuerdo sobre la forma, 2.1.13[2]
- deber de confidencialidad y, 2.1.16[2]
- en caso de reemplazo, 7.4.5[2]
- interferencia de un tercero en las, 3.2.8[1], 3.2.8[2]
- interpretación del contrato y, 4.3[2], 4.6
 - cláusulas de integración, 2.1.17, 4.3[3]
 - incorporación de términos omisos, 4.8[3]
- libertad de, 2.1.15[1]
- ruptura de, 2.1.15[3]
- términos deliberadamente abiertos, 2.1.14
- Véase Excesiva onerosidad (*Hardship*)

Normas imperativas

Véase Reglas imperativas

Notificación

- definición, 1.10[1]
- efectiva desde la recepción, 1.10[2]
 - definición de “llega”, 1.10[4]
 - en caso de notificaciones electrónicas, 1.10[1][4]
 - el principio de expedición debe ser expresamente estipulado, 1.10[3]
- interpretación de la, 4.2[1]
- ningún requisito de forma, 1.10[1]
- notificación electrónica, 1.10[1][4]
- Véase Aceptación, Anulación, Comunicaciones electrónicas (contratación por), Condiciones de autorización pública, Dolo, Error, Fuerza mayor, Período suplementario para el cumplimiento, Remedios, Resarcimiento del daño, Resolución, Subsanación del incumplimiento

Obligaciones

- calidad de la prestación, 5.1.6
 - calidad media, 5.1.6[1]
 - calidad razonable, 5.1.6[2]
 - deber de atenuar el daño, 5.1.3, 7.4.5[1], 7.4.8[1]
 - en el contexto de contratos de larga duración, 5.1.3[2]
 - deber de colaboración, 5.1.3
 - subsanación del incumplimiento y, 7.1.4[10]
 - de emplear los mejores esfuerzos o de resultado, 5.1.4[1], 7.4.1[1]
 - criterios para determinar el cumplimiento, 5.1.4[2], 7.4.1[1]
 - criterios para determinar la naturaleza de la obligación, 5.1.5[1]
 - expresiones en el contrato, 5.1.5[2]
 - grado de riesgo asumido, 5.1.5[4]
 - influencia del acreedor en el cumplimiento de la obligación, 5.1.5[5]
 - precio y otros elementos como indicios, 5.1.5[3]
 - en los contratos de larga duración, 5.1.4[3]
 - implícitas, 5.1.1
 - fuentes, 5.1.2
 - con posterioridad a la resolución en los contratos de larga duración, 7.3.5[4]
 - Véase Buena fe, Cláusulas del contrato, Deber de confidencialidad, Interpretación del contrato, Prácticas, Resarcimiento de daño, Usos
- ## Oferta
- definición, 2.1.2
 - intención de quedar obligado, 2.1.2[2]
 - suficiente precisión, 2.1.2[1]
 - efectos desde la recepción, 2.1.3[1]
 - irrevocable, 2.1.4[2]
 - el rechazo la extingue, 2.1.5[1]
 - comportamiento contradictorio 2.1.4[2]
 - indicación de irrevocabilidad, 2.1.4[2]
 - rechazo de la, 2.1.5[1]

extingue la oferta, 2.1.5[1]
puede ser tácita, 2.1.5[1]
retiro de la oferta, 2.1.3[2]
comparación con el retiro de la
aceptación, 2.1.10
distinción con la revocación,
2.1.3[2]
revocación de la, 2.1.4
Véase Aceptación, Cláusulas del
contrato, Cláusulas estándar,
Confirmación por escrito, Contrato,
Negociaciones, Precio, Requisitos de
forma

Omisiones

Véase Cláusulas del contrato

Operación de reemplazo

posibilidad de excluir el cumplimiento
específico, 7.2.2[3]
requerida por el deber de atenuar el
daño, 7.4.5[1], 7.4.8[1]
requerida por los usos, 7.2.1, 7.4.5[1]
resarcimiento del daño sobre la base del,
7.2.2[3], 7.4.5[1]
incluye el daño adicional, 7.4.5[2]

Ordre public international

concepto de, 1.4[4]
relevancia en arbitraje internacional,
1.4[4]
Véase Reglas imperativas, Ilícitud

Pacta sunt servanda

Véase Contrato

Pago

en la entrega, 6.1.4[1]
en etapas, 6.1.4[2]
forma del, 6.1.7
cheque u otro instrumento, 6.1.7[1]
efectividad del pago como con-
dición para su aceptación,
6.1.7[2]
transferencia, 6.1.8[2]
efectos desde la, 6.1.8[2]
inmediato, 1.7[1]
lugar del, 1.6[4], 6.1.6[2], 6.1.7[1],
6.1.8[1], 6.1.9[1], 6.1.10
moneda de pago, 6.1.9
cláusula de numerario, 6.1.9[1],
6.1.9[2]

distinta a la del lugar de pago,
6.1.9[1]
imposibilidad de efectuar el pago en
la, 6.1.9[2]
no especificada, 6.1.10
reglas imperativas en materia de,
6.1.9[2], 6.1.14[1]
tipo de cambio aplicable al, 6.1.9[3]
Véase Cesión de créditos,
Compensación, Derecho al
cumplimiento, Imputación

Pago estipulado para el incumplimiento

cláusulas penales, 6.1.16[3], 6.1.17[2],
7.1.6[4], 7.4.13[1], 7.4.13[2]
como indicios sobre la naturaleza de
la obligación, 5.1.5[3]
definición, 7.4.13[1]
comparación con las cláusulas de
exoneración, 7.1.6[4], 7.1.6[6]
distinción con las penas judiciales,
7.2.4[4]
distinción con las multas, 7.4.13[4]
fuerza mayor y, 7.4.13[2]
liquidación del resarcimiento, 6.1.13,
7.4.13[1]
moneda del, 7.4.12
manifiestamente excesiva, 7.4.13[3]
validez del, 7.4.13[2]
Véase Resarcimiento del daño, Incum-
plimiento

Pena judicial

beneficiario, 7.2.4[3]
cuando es apropiada, 7.2.4[2]
reglas imperativas del derecho del foro
y, 7.2.4[3]
distinción con los daños y perjuicios y
con el pago estipulado por falta de
cumplimiento, 7.2.4[4]
ejecución en otros países, 7.2.4[7]
forma y procedimiento, 7.2.4[5]
Véase Derecho al cumplimiento

Perfeccionamiento

Véase Formación del contrato

Plazo adicional para el cumplimiento

concesión de un, 7.1.5[1]

Índice

efectos del otorgamiento de un período suplementario para el cumplimiento, 7.1.5[2], 7.4.1[2]
resolución después del, 7.1.5[2]

Pluralidad de acreedores

ausencia de presunción en los diferentes tipos de créditos, 11.2.1[4]
concepto de, 11.2.1[1]
créditos separados, 11.2.1[3]
créditos solidarios, 11.2.1[3]
efectos de, 11.2.2
excepciones y derechos de compensación, 11.2.3
Véase Pluralidad de deudores

Pluralidad de deudores

concepto de, 11.1.1[1]
obligaciones separadas, 11.1.1[3]
obligaciones solidarias, 11.1.1[3]
acción de regreso, 11.1.10
excepciones en, 11.1.12
cumplimiento y compensación, 11.1.5
derechos del acreedor frente a los deudores solidarios, 11.1.3
efectos del vencimiento o de la suspensión de la prescripción, 11.1.7
excepciones y derechos de compensación, 11.1.4
imposibilidad de recuperar, 11.1.13
presunción de, 11.1.2
remisión o transacción, 11.1.6
reparto entre los deudores solidarios, 11.1.9
sentencia, 11.1.8
subrogación en los derechos del acreedor, 11.1.11

Véase Pluralidad de de acreedores

Poder

Véase Apoderamiento de representantes, Ratificación de representantes

Posición negociadora desigual

Véase Excesiva desproporción

Prácticas

circunstancias relevantes para la interpretación, 4.3[2]

cláusulas estándar y usos, 2.1.19[3]
dolosas, 3.2.5[2]
fuente de obligaciones implícitas, 5.1.2
fuerza obligatoria de las, 1.9[1]
establecimiento de una práctica particular, 1.9[2]
exclusión de una práctica particular, 1.9[2]
medios para cubrir la imprecisión en la oferta, 2.1.2[1]
modo de aceptación y, 2.1.6[3], 2.1.6[4]
prácticas restrictivas del comercio, 1.4[3], 2.1.16[2], 3.2.7[2]
prevalecen sobre los Principios UNIDROIT, 1.9[6]
Véase Usos

Precio

determinación del, 5.1.7[1]
por referencia a factores externos, 5.1.7[4]
por una de las partes, 5.1.7[2]
por un tercero, 5.1.7[3]
precio razonable, 5.1.7[1]
recurso a otras disposiciones de los Principios UNIDROIT, 5.1.7[1]
soluciones inapropiadas de los Principios UNIDROIT, 4.8[2]
indicación sobre la naturaleza de una obligación, 5.1.5[3]
modificaciones en la aceptación, 2.1.11[2]
renegociación, 6.2.3[1]
adaptación, 6.2.3[7]
cláusula de indexación del precio, 6.2.3[1]
Véase Pago

Prescripción

distinta de los plazos especiales, 10.1[2]
modificada por voluntad de las partes, 10.2[2], 10.3, 10.4[4]
límites a la, 10.3[2]
momento de la, 10.3[3]
período ordinario de, 10.2
comienzo, 10.2(1)[7]
período máximo, 10.2[9]
comienzo 10.2[5]
Principios establecen sistema de dos niveles, 10.2[3][4]

Principios UNIDROIT

prevale las normas imperativas, 1.4, 10.1[3]
renovación del término de, 10.4
por el reconocimiento del derecho, 10.4[1]
comienzo, 10.4[2]
novación, distinción de la, 10.4[3]
suspensión de la, 10.2[2], 10.8
a causa de impedimentos, 7.1.7, 10.8
efectos de los impedimentos, 10.8[1]
período suplementario para resolver, 10.8[2]
en procedimientos alternos de solución de controversias, 10.7
en procedimientos arbitrales, 10.6
en procedimientos judiciales, 10.5
se incluyen los procedimientos de insolvencia, 10.5[4]
vencimiento del plazo de, 10.9
como excepción opuesta por el deudor, 10.9[2]
no da derecho a la restitución, 10.11[1]
no extingue el derecho, 10.9[1]
Véase Arbitraje, Compensación, Fuerza mayor, Medios alternativos para la resolución de controversias, Tribunal

Principios

Véase Principios UNIDROIT

Principio de expedición

Véase Notificación

Principio de recepción

Véase Notificación

Principios UNIDROIT

aplicación :
como conjunto de reglas aplicables al contrato, Preámbulo[4]
como *lex mercatoria*, Preámbulo[4]
como modelo para los legisladores, Preámbulo[7]
en ausencia de elección de las partes, Preámbulo [4(c)]
incorporados por voluntad expresa de las partes, Preámbulo[2]

conjuntamente con una cláusula de arbitraje, Preámbulo[4]
otros posibles usos, Preámbulo[8]
para interpretar el derecho nacional, Preámbulo[6]
para interpretar otros instrumentos internacionales Preámbulo[6]
campo de aplicación, Preámbulo
aplicación a un contrato nacional, Preámbulo[3]
contratos internacionales, Preámbulo[1]
contratos mercantiles, Preámbulo[2]
contratos de larga duración, 1.11[3]
definiciones, 1.11
contrato mercantil, Preámbulo[2]
contratos internacionales, Preámbulo[1]
deudor-acreedor, 1.11[3]
escrito, 1.11[4]
establecimiento, 1.11[2]
tribunal, 1.11[1]
exclusión o modificación de los, 1.5[1]
disposiciones imperativas, 1.1[3], 1.5[3], 1.7[4], 1.9[6], 3.1.4, 5.1.7[2], 7.1.6, 7.4.13
tácita, 1.5[2]
integración de los, 1.6[4]
por analogía con otras disposiciones, 1.6[4]
por referencia a los principios generales en que se inspiran, 1.6[4]
por referencia a un derecho nacional determinado, 1.6[4]
interpretación de los, 1.6[1]
distinción con la interpretación del contrato, 1.6[1]
referencia al carácter internacional, 1.6[2]
referencia a su finalidad, 1.6[3]
naturaleza jurídica, Preámbulo
primacía de las reglas imperativas, 1.1[3], 1.3[1], 1.4[1]
cuando los Principios rigen el contrato, Preámbulo[3],[4], 1.4[3]
cuando los Principios son incorporados al contrato, 1.4[2]
operaciones de consumo, Preámbulo[2]
contratos reales, 3.1.2[3]

Índice

derechos de los terceros en caso de restitución, 7.3.6[5]
determinación de las normas imperativas aplicables, 1.4[4]
determinación de los requisitos de autorización pública, 6.1.14[1]
efectos del contrato hacia terceros, 1.3[3]
falta de capacidad, 3.1.1, 3.1.3[2]
principios generales en que se inspiran, 1.6[4]
ausencia de requisitos en cuanto a la forma, 1.2[1], 1.10[1]
buena fe y lealtad negocial, 1.7[1]
carácter razonable, 1.8[2], 4.1[2], 4.1[4], 4.2[2], 4.3[2], 4.8[3], 5.1, 5.1.6[2], 5.1.7[1]
libertad de contratación, 1.1[1], 1.5[1]
pacta sunt servanda, 1.3[1]
reparación integral, 7.1.1, 7.4.2[1]
usos prevalecen sobre los, 1.9[6]
Véase Arbitraje, Derecho internacional privado

Posición negociadora desigual

Véase Excesiva desproporción

Principio de recepción

Véase Comunicación

Ratificación

efectos de la, 2.2.9[2]
exclusión por parte del tercero, 2.2.9[4]
momento de la, 2.2.9[3]
noción de, 2.2.9[1]
los derechos del tercero no resultan afectados, 2.2.9[5]
Véase Apoderamiento de representantes, Requisitos de forma

Recursos

Véase Remedios

Regla *contra proferentem*

Véase Interpretación del contrato

Reglas imperativas

de Principios UNIDROIT, 1.5[3]
ejemplos de, 1.5[3]
de derecho interno. 1.4

ejemplos de, 1.2[3], 1.4[2], 3.3.1[2], 6.1.9[2], 6.1.14[1], 7.2.4[3], 7.2.4[5], 7.2.4[7], 10.1[3]
noción amplia de, 1.4[2]
primacía sobre los Principios UNIDROIT, 1.1[3], 1.4[1]
cuando los Principios rigen el contrato, Preámbulo[3], Preámbulo[4], 1.4[4]
cuando los Principios son incorporados al contrato, 1.4[3]
Véase Contrato, Ilícitud

Remedios

acumulación de, 7.1.1, 7.4.1[2]
cambio de, 7.2.5[1], 7.2.5[2]
mandato judicial no factible de ejecución forzosa, 7.2.5[3]
notificación, 7.2.5[4]
plazo, 7.2.5[4]
en caso de cumplimiento anticipado, 6.1.5[4]
en caso de cumplimiento parcial, 6.1.3[2], 6.1.3[4]
en caso de imposibilidad, 7.2.2[3]
en caso de imposibilidad de pagar en la moneda acordada, 6.1.9[2]
en caso de incumplimiento, 3.2.1[2], 3.2.4[1], 3.2.4[2]
distinción respecto al error, 3.2.1[2]
preferencia sobre los derechos y acciones por error, 3.2.4[1], 3.2.4[2]
en caso de no obtención de una autorización pública, 6.1.16[2]
en caso de notificación de la subsanación, 7.1.4[7]
en caso de violación del deber de confidencialidad, 2.1.16[3]
la contribución al daño de la parte perjudicada limita las, 7.4.7[1]
suspensión del cumplimiento, 7.1.3, 7.1.4[7], 7.1.5
Véase Adaptación, Anulación, Derecho al cumplimiento, Operación de reemplazo, Período suplementario para el cumplimiento, Reparación y reemplazo, Resarcimiento del daño, Resolución, Restitución, Subsanación del incumplimiento

Renuncia por acuerdo de partes

a título gratuito, 5.1.9
a título oneroso, 5.1.9
Véase Aceptación, Oferta

Reparación y reemplazo

en caso de prestación defectuosa,
7.2.3[2]
 esfuerzo o gastos no razonables,
 7.2.3[3]
modos de, 7.1.4[6]

Representación

Véase Apoderamiento de representantes

Requisitos de forma

acordados por las partes, 1.2[4],
2.1.13[2]
 cláusulas de integración, 2.1.17
 cláusulas relativa a la modificación
 por escrito, 2.1.18
libertad de forma, 1.2
 en relación al contrato 1.2[1]
 en relación con la notificación,
 1.10[1]
 en relación con declaraciones y
 otros actos unilaterales, 1.2[2]
excepciones en virtud del derecho
aplicable, 1.2[2]

Resarcimiento del daño

Véase Daños y perjuicios

Resolución

derecho a la restitución después de la,
7.3.6[1]
 beneficios, 7.3.6[6]
 compensación por los gastos,
 7.3.6[5]
 contrato divisible, 7.3.6[3]
 no afecta los derechos de terceros,
 7.3.6[5]
 por equivalente en dinero, 7.3.6[2],
 7.3.6[4]
derecho al resarcimiento después de la,
7.1.1, 7.3.5[2], 7.4.1[2]
 en caso de reemplazo, 7.2.2[3],
 7.4.5[1]
 daño adicional, 7.4.5[2]
 pérdida de volumen, 7.4.5[1]

por referencia al precio corriente,
7.4.6[1]
 daño adicional, 7.4.6[3]
efectos de la, 7.3.5[1]
 disposiciones no afectadas por la,
 7.3.5[3]
 no se altera el derecho al resarci-
 miento, 7.1.1, 7.3.5[25], 7.4.1[2]
 sobre terceros que no son partes,
 1.3[3]
excesiva onerosidad (hardship) y,
3.2.7[1], 6.2.3[7]
fuerza mayor y, 6.2.2[6], 7.1.7[2]
incompatibilidad con la notificación de
la subsanación, 7.1.4[7]
incumplimiento anticipado y, 7.3.3
 la expectativa de incumplimiento
 debe ser razonable, 7.3.4[1]
notificación de la, 7.3.2[1], 7.3.3
 interpretación, 4.2[1], 4.4[1]
 ningún requisito formal, 1.10[1]
 período, 7.2.5[4], 7.3.2[3]
 produce efectos cuando es recibida,
 7.3.2[4]
por acuerdo de las partes, 1.3[2], 3.1.2
 innecesariedad de la causa, 3.2[2]
 innecesariedad de la consideration,
 3.1.2[1]
por fuerza mayor, 6.2.2[6], 7.1.7[2] y
hardship e, 3.2.7[1] 6.2.3[7]
por notificación unilateral, 7.3.1[1]
 contrato por tiempo indefinido,
 5.1.8
 de no otorgarse la garantía, 7.3.4[3]
 después del período suplementario
 (Nachfrist), 7.1.5[2], 7.3.1[4]
 fundada en el incumplimiento, 7.1.1
 el incumplimiento debe ser
 esencial, 7.1.5[2], 7.1.7[2],
 7.3.1[2], 7.3.3
 se aplica también si el incum-
 plimiento es excusable, 7.1.1
Véase Autorización pública (necesidad
de), Garantías, Incumplimiento,
Modificación del contrato en una
forma particular, Período suplemen-
tario para el cumplimiento, Resarci-
miento del daño, Restitución, Subsa-
nación del incumplimiento

Resolución alternativa de controversias

Véase Medios alternativos para la resolución de controversias

Responsabilidad precontractual

Véase Buena fe y lealtad negocial,
Daños y perjuicios, Negociaciones

Restitución

anulación y, 3.2.15
 compensación por los gastos
 3.2.15[4]
 beneficios, 3.2.15[5]
 compensación en dinero, 3.2.15[2]
 distribución del riesgo, 3.2.15[3]
 restitución en especie, 3.2.15[1]
ilicitud y –, 3.3.2
cumplimiento de una condición
 resolutoria y, 5.3.5
resolución y, 7.3.6, 7.3.7
 beneficios, 7.3.6[6]
 compensación por los gastos,
 7.3.6[5]
 contratos de cumplimiento en un
 solo momento, 7.3.6[1]
 compensación en dinero,
 7.3.6[3]
 restitución en especie, 7.3.6[2]
 contratos de cumplimiento
 prolongado, 7.3.7
 contrato divisible, 7.3.6[1]
 restitución para el periodo
 posterior a la resolución,
 7.3.7[1]
 distribución del riesgo, 7.3.6[4]
 contratos de larga duración,, 7.3.7

Véase Anulación, Condiciones,
Ilicitud, Resolución

Ruptura del contrato

Véase Incumplimiento

Subsanación del incumplimiento

adecuación de la subsanación, 7.1.4[3]
deber de cooperación, 7.1.4[10]
derecho de la parte perjudicada al
 resarcimiento, 7.1.4[9]
derecho de la parte perjudicada a
 rehusar la subsanación, 7.1.4[4]

modos apropiados de subsanación,
 7.1.4[6]
momento de la, 7.1.4[5]
notificación de, 7.1.4[2]
principio general que permite la,
 7.1.4[1]
relación con la resolución, 7.1.4[8]
suspensión de otras prestaciones,
 7.1.4[7]
Véase Remedios

Sub-representación

facultad implícita para designar un sub-
 representante, 2.2.8[2]
sus actos vinculan al representante y al
 tercero, 2.2.8[3]
 excepción, 2.2.5[1], 2.2.8[3]
papel de, 2.2.8[1]
Véase Apoderamiento de representantes

Terceros

derechos no afectados, 7.3.6[5], 2.2.9[5]
 remoción de sus derechos como
 forma de subsanación, 7.2.3[2]
efectos del contrato frente a terceros que
 no son partes, 1.3[3]
exclusión del ámbito de los Principios
 de los efectos frente a, 1.3[3]
exclusión del ámbito de los Principios
 los derechos de, 7.3.6[5], 2.2.9[5]
interferencia en las negociaciones, 3.2.8
 por el que una parte no responde,
 3.2.8[2]
 por el que una parte responde,
 3.2.8[1]
Véase Amenazas, Anulación, Dolo,
 Error, Excesiva desproporción

Transferencia de obligaciones

cumplimiento a cargo de un tercero,
 9.2.6
derechos del nuevo deudor
 de hacer valer la compensación,
 9.2.7[3]
 de oponer excepciones, 9.2.7[1][2]
derechos relativos a la obligación
 transferida, 9.2.8
exclusión del ámbito de la sección de las
 transferencias de toda la empresa,
 9.2.2
liberación del deudor originario, 9.2.5

Principios UNIDROIT

la elección del acreedor: deudor originario como deudor subsidiario, 9.2.5[3]
la elección del acreedor: deudor originario y nuevo deudor solidariamente responsables – regla supletoria, 9.2.5.[4]
la elección del acreedor, total liberación, 9.2.5[2]
mediante convenio, 9.2.1
entre el acreedor y el nuevo deudor, 9.2.1[2]
entre el deudor originario y el nuevo deudor, 9.2.1[1], 9.2.3
consentimiento necesario del acreedor, 9.2.1[3]
puede otorgarse por anticipado, 9.2.4
Véase Cesión de contratos, Compensación, Cumplimiento

Transnational public policy

concepto de, 1.4[4]
relevancia en arbitraje internacional, 1.4[4]
Véase Reglas imperativas, Ilicitud

Tribunal

definición, 1.11[1]
se aplica también al tribunal arbitral, 1.11[1]
imposición de penas por el, 7.2.4[2], 7.2.4[6]
Suspensión del periodo de prescripción por procedimientos judiciales, 10.5
Véase Adaptación, Pena judicial, Resarcimiento del daño

Usos

circunstancias relevantes para la interpretación, 4.3[2]
error, 3.2.2[1]
cláusulas estándar y, 2.1.19[3]
exigencia de una operación de reemplazo, 7.2.1, 7.4.5[1]
fuente de las obligaciones implícitas, 5.1.2
medios para cubrir la imprecisión, 2.1.2[1]
modos de aceptación y, 2.1.6[3], 2.1.6[4], 2.1.7

orden de las prestaciones determinado por los, 6.1.4, 6.1.4[1]
prevalecen sobre los Principios UNIDROIT, 1.9[6]
carácter vinculante, 1.9[1]
aceptados 1.9[3]
en ausencia de acuerdo, 1.9[4]
locales, 1.9[4]
subordinados al criterio razonable 1.9[5]
Véase Prácticas

Validez del contrato

excluidas del ámbito de los Principios causas de invalidez, 3.1.1
muerte o incapacidad suspende plazo para prescripción, 10.8
necesidad de autorización pública referente a la, 6.1.14[1], 6.1.16[2], 6.1.17[2], 7.2.2[3]
normas imperativas relativas a la, 1.5[3]
suspende el plazo para la prescripción, 10.8
Véase Contrato, Dolo, Excesivo desequilibrio, ilicitud, Imposibilidad originaria, Error, Autorización pública, Violencia, Declaraciones unilaterales

Venire contra factum proprium

Ver Comportamiento contradictorio

Violación a las cláusulas contractuales

Véase Incumplimiento

Violencia

Véase Intimidación

Wegfall der Geschäftsgrundlage

Véase *Hardship*, Excesiva onerosidad

Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales 2016, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 10 de octubre de 2019 en los talleres de Ultradigital Press, S. A. de C. V., Centeno 195, Valle del Sur, Iztapalapa 09819 Ciudad de México, tel. 55 5445 0470, ext. 364. En esta edición se empleó papel *holmen book* de 70 x 95 de 55 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros. Consta de 100 ejemplares (impresión digital).

UNIDROIT

ISBN 978-607-30-2149-4



9 786073 021494 >

